



# Resolución Secretarial

N° 042 -2019-MINCETUR

Lima, 28 de marzo de 2019

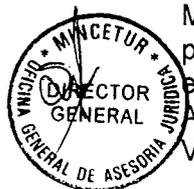
Visto, el Memorándum N° 318-2019-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo, el Memorándum N° 670-2019-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 140-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP de la Oficina de Personal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 110-2019-MINCETUR, se aceptó la renuncia formulada por la señora Nathaly Filida Mendoza Díaz, al cargo de Directora de la Dirección de Asuntos Ambientales Turísticos de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, del Viceministerio de Turismo, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por lo que resulta necesario encargar las funciones de la referida Dirección, en tanto se designe a su titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante o ser designado temporalmente, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, la Oficina de Personal a través del Informe N° 140-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP, remitido por la Oficina General de Administración mediante el Memorándum N° 670-2019-MINCETUR/SG/OGA, señala que la señorita Isabel Edith Mendoza Navarro, Directora de la Dirección de Normatividad y Calidad Turística, es personal contratado bajo el régimen laboral especial CAS, por lo que, es procedente encargarle, en adición a sus funciones, las correspondientes a la Dirección de Asuntos Ambientales Turísticos de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo;



De conformidad con el artículo N° 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, el Decreto Legislativo N° 1057, Ley del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el literal i) del artículo IV del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la señorita Isabel Edith Mendoza Navarro, Directora de la Dirección de Normatividad y Calidad Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, del Viceministerio de Turismo, en adición a sus funciones, las correspondientes a la Dirección de Asuntos Ambientales Turísticos de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, del Viceministerio de Turismo, a partir de 29 de marzo de 2019 y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer que se publique la presente Resolución en el portar institucional del MINCETUR ([www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe))

Regístrese y comuníquese.



  
SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO  
Secretaría General  
MINCETUR